

40

Decreto Ex. N° _____

Puente Alto,

13 ENE 2014

Vistos:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. Que la necesidad de efectuar la contratación de la AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL VILLA COLINAS DE CHAYAVIENTOS COMUNA DE PUENTE ALTO.
2. Que el memorándum N° 785 de 24/12/2013 de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

Decreto:

Llámesse a licitación pública para la contratación de la "AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL VILLA COLINAS DE CHAYAVIENTOS COMUNA DE PUENTE ALTO" a través de la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas y Términos de Referencia de licitación, elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO


German Codina Powers
ALCALDE
PUENTE ALTO

DAJ / DICON / SCP / csr.